

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 18:39:17  
Recibo No. AA25321431  
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253214319BCB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACIÓN ESCUELA CRISOL  
Nit: 901.812.318-1 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Tenjo (Cundinamarca)

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0064235  
Fecha de Inscripción: 14 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Finca Palo Blanco Lt 1  
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)  
Correo electrónico: [escuelawaldorfcrisol@gmail.com](mailto:escuelawaldorfcrisol@gmail.com)  
Teléfono comercial 1: 3184633922  
Teléfono comercial 2: 3164677673  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Finca Palo Blanco Lt 1  
Municipio: Tenjo (Cundinamarca)  
Correo electrónico de notificación: [escuelawaldorfcrisol@gmail.com](mailto:escuelawaldorfcrisol@gmail.com)  
Teléfono para notificación 1: 3184633922  
Teléfono para notificación 2: 3164677673  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 18:39:17

Recibo No. AA25321431

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253214319BCB4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Por Acta del 15 de febrero de 2024 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2024, con el No. 00375852 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACIÓN ESCUELA CRISOL.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto de la entidad es la de brindar programas, estrategias, experiencias, iniciativas culturales, sociales y pedagógicos para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, promoviendo el reconocimiento y la protección integral de derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia; aplicando los fundamentos y prácticas de la Pedagogía Waldorf-Steiner para el sano desarrollo del ser en ciernes, bajo la modalidad de educación informal. Fortalecimiento de habilidades, vocaciones, y talentos de las niñas, niños y adolescentes. En el desarrollo de su objeto la fundación tendrá que: 1. Promover la constitución y desarrollo de entidades de educación no formal siguiendo la Pedagogía Waldorf-Steiner, así como acoger otras instituciones que a su vez lleven a cabo proyectos de Pedagogía Waldorf-Steiner y que cumplan con los fundamentos de la misma. 2. Promover, celebrar, organizar y participar en eventos tales como: congresos, seminarios, simposios, encuentros, conferencias, talleres y otros similares a nivel nacional e internacional. 3. Promover la aplicación de la Pedagogía Waldorf-Steiner en las entidades de carácter público y privado de índole Nacional,, Con la implementación de proyectos de apoyo pedagógico, social y cultural. 4. Apoyar con recursos humanos y materiales a otras entidades que se interesen en la implementación y desarrollo de la Pedagogía Waldorf.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 18:39:17

Recibo No. AA25321431

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253214319BCB4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
5. Recibir recursos, donaciones, subvenciones, comodatos y aportes de capital para la ejecución de programas y proyectos: administrando y disponiendo de éstos dentro de los límites de su objeto y los establecidos por las normas legales. 6. Celebrar convenios de cooperación nacional e internacional, como apoyo a la consolidación de los principio filosóficos de la fundación y de su permanencia en el tiempo. 7. Constituir y/o adquirir muebles e inmuebles, celebrar contratos con entidades crediticias y recibir donaciones y en general buscar el fortalecimiento patrimonial que le permita el objeto de la fundación. 8. Investigar para crear textos y materiales de guía destinados a la difusión, perfeccionamiento y capacitación en la pedagogía Waldorf-Steiner. 9. Fabricación y comercialización de elementos pedagógicos, lúdicos, artísticos y didácticos. 10. Hacer las demás que la ley le permita. Parágrafo: El objeto anterior no está relacionado con la Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014, la Ley 115 de 1994, Decreto 987 de 2012.

**PATRIMONIO**

\$ 500.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El representante legal de la entidad es el DIRECTOR EJECUTIVO. El representante legal suplente es el DIRECTOR SUPLENTE.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Representante Legal: a. Ejercer la representación legal de la entidad. b. Celebrar toda clase de actos y contratos encaminado al desarrollo y cumplimiento del objetivo social de la entidad. c. Convocar a las reuniones a los órganos de dirección y administración. d. Llevar la representación legal de la fundación en todos los actos y contratos ante cualquier entidad de derecho público o privado. e. Celebrar actos o contratos para el desarrollo y buen funcionamiento de la fundación que estén enmarcados dentro de sus objetivos. f. Presentar y someter a aprobación del consejo de fundadores el proyecto de presupuesto, el informe anual de labores y ejercicio las cuentas y que incluye el balance de la fundación al

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 18:39:17

Recibo No. AA25321431

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253214319BCB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
final de cada desarrollo de programas y proyectos. g. Convocar al consejo de fundadores a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario. h. Ejecutar todos los actos económicos, sociales y comunitarios, tendientes al buen desarrollo del objeto de la fundación. i. Cumplir y aceptar todas las instrucciones que le señale el consejo de fundadores para el desarrollo del objeto de la fundación. j. Las demás que señale el consejo de fundadores. Los actos del representante de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la Fundación; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 15 de febrero de 2024, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2024 con el No. 00375852 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Principal Director Ejecutivo	Julia Francisca Salas Mora	C.C. No. 52037041

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Director Suplente	Moriz Acosta Rojas	C.C. No. 80425315

**REVISORES FISCALES**

Por Acta del 15 de febrero de 2024, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2024 con el No.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 18:39:17

Recibo No. AA25321431

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253214319BCB4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
00375852 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Gustavo Alberto Bahamon Barajas	C.C. No. 79626334 T.P. No. 111244-T

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU:	9499
Actividad secundaria Código CIIU:	8560
Otras actividades Código CIIU:	8559, 4769

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 18:39:17

Recibo No. AA25321431

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253214319BCB4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegará copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 6 de marzo de 2025 Hora: 18:39:17

Recibo No. AA25321431

Valor: \$ 11,600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A253214319BCB4**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**CONSTANZA PUENTES TRUJILLO**